



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11094

Jueves 28 de Octubre de 2010

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1440, 1539 a 1544 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2010 - Res. Nº IV-99, 829, 848, 872, 879, 888, 889, 903, 909, 911, 917, 919, 927,  
928, 954, 963, 970, 972, 1010, 1020, 1021, 1023 a 1031 ..... 3-7  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2010 - Res. Nº 147 y 148 ..... 7  
Ministerio de Educación  
Año 2010 - Res. Nº XIII-583 a XIII-591 ..... 7-9  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2010 - Res. Nº 37 ..... 9  
Secretaría de Salud  
Año 2010 - Res. Nº XXI-605 a XXI-609 ..... 9-10  
Dirección General de Rentas  
Año 2010 - Res. Nº 890 ..... 10-11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2010 - Disp. Nº 211, 212, 217a 221 ..... 11-12

### SECCION GENERAL

Adjudicación de Mina Vacante - Expte. Nº 2004/61 ..... 12-13  
Adjudicación de Mina Vacante - Expte. Nº 2005/61 ..... 13-14  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.622/09 ..... 14-15  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.692/10 ..... 15-17

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 17-27

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1440** **01-01-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Secretario de Pesca, Capitán Hugo Alejandro Stecconi (DNI N° 16.615.884) a participar de la XII Feria Internacional de Productos del Mar Congelados 2010 a realizarse entre los días 5, 6 y 7 de octubre del corriente año, en la ciudad de Vigo, España, a cuyo fin la cobertura de gastos correspondientes a pasajes aéreos, asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 10.756).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 10.756) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 61 – Programa 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 344 – Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 1539** **18-10-10**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 124º Aniversario de la Ciudad de Trelew, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2010.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 20 de Octubre de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Ciudad de Trelew.-

### **Dto. N° 1540** **18-10-10**

Artículo 1º.- REUBICASE a partir de la fecha del presente Decreto, en los cargos Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo — Planta Permanente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; a las agentes SANDIN, Lucía (M.I. N° 26.889.526 - Clase 1978) y VÁZQUEZ, María Alejandra (M.I. N° 22.297.071-Clase 1971) ambas cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la citada Subsecretaría.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33: Unidad Ejecutora Provincial - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

### **Dto. N° 1541** **18-10-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial

dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos» con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 31 oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y sus correspondientes comitivas oficiales por los tramos Buenos Aires - Trelew llevados a cabo los días 2 y 8 de octubre de 2010 y Trelew - Buenos Aires, efectuados los días 17 y 18 de setiembre de 2010, respectivamente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHO (\$ 158.008,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 -U.G. 11999 - Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 1542** **18-10-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos» con domicilio en el Aeropuerto I Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 31 oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y sus correspondientes comitivas oficiales en los tramos Trelew - La Plata (Provincia de Buenos

Aires) llevado a cabo el día 6 de octubre de 2010, Trelew - Córdoba - Buenos Aires, efectuado el día 27 de setiembre de 2010 y Buenos Aires - Mendoza - Trelew, el 30 de setiembre de 2010 respectivamente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 154.192,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3- Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 1543** **18-10-10**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial el «VI Campeonato de Fútbol de Veteranos», a celebrarse los días 22 al 24 de octubre del 2010 en la ciudad de Puerto Madryn.

### **Dto. N° 1544** **18-10-10**

Artículo 1.- DECLARASE de Interés Provincial «El Congreso Argentino de Terapia Intensiva» que se realizará en el mes de setiembre 2011 en la ciudad de Puerto Madryn.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. N° IV-99 14-10-10**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, dependiente de la Municipalidad de Rawson, por la agente Marisa URTIAGA (M.I. N° 14.388.238 – Clase 1961) Cargo Preceptor – Categoría 3-A - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumelén” de la ciudad de Rawson - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 18 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente citada en el Artículo precedente, en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, dependiente de la Municipalidad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la norma vigente en materia de presentismo, por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° 829 01-09-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor DIAZ MANCILLA, Fabio Hernán (DNI N° 94.210.957), con domicilio en Barrio Hunt casa N° 4 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la hermana del beneficiario señora DIAZ MANCILLA, Bernardita del Carmen (DNI N° 18.599.017)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 848 01-09-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor MUÑOZ, Emilio (D.N.I. N° 7.820.396), con domicilio en Roque Sáenz Peña y Brun de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdic-

ción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 872 09-09-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora MARTINEZ, Eloisa (D.N.I. N° 5.177.276), con domicilio en calle Libertad S/N de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 879 09-09-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora RODRIGUEZ, Cleofa (D.N.I. N° 5.740.808), con domicilio en Barrio Comercio I – casa N° 16 de la Ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 888 22-09-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CIAR, Ventura Jorge (D.N.I. N° 8.015.528), con domicilio en Barrio Presidente Perón – calle Nicaragua N° 330 de la Ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 889 22-09-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor AZOCAR, Raúl Ricardo (L.E. Nº 8.212.111), con domicilio en Barrio Rincón de Lobos de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 903 22-09-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor PEÑA, Modesto Adán (D.N.I. Nº 7.615.318), con domicilio en 9 de Julio de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 909 22-09-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora MURO, Filomena Del Valle (DNI Nº 11.769.666), con domicilio en Barrio Diadema Argentina - calle Río Grande - Casa Nº 130 "D" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución será percibida en forma distinta por la beneficiaria señora MURO, Filomena Del Valle (DNI Nº 11.769.666) o por el esposo de la beneficiaria señor ALVARADO, Jorge Alberto (DNI Nº 12.879.856)

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 911 22-09-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora SOTO, María Cristina (DNI Nº 16.841.896), con domicilio en Barrio Los Aromos

- Calle Los Cipreses Nº 121 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 917 22-09-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora CASTILLO NAVARRO, Elba Ester (DNI. Nº 92.555.055), con domicilio en Barrio Oeste - Pasaje Puerto Argentino Nº 856 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 919 22-09-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor de la Señora VILLARROEL, Alfonsina (L.C. Nº 5.996.144), con domicilio en Barrio Ceferino pasaje San Juan casa Nº 22 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 927 22-09-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - Nº 27 (antes Ley Nº 3375), a favor del Señor TORRES, Marcelino (DNI. Nº 7.888.845), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 928 22-09-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora JARAMILLO, Susana (DNI N° 27.021.508), con domicilio en paraje Costa de Norquinco Norte de la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución será percibida en forma distinta por la beneficiaria la Señora JARAMILLO, Susana (DNI N° 27.021.508) o por el padre de la beneficiaria señor JARAMILLO, Miguel Ponciano (DNI N° 10.170.259).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 954 04-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor MARTINEZ, Roberto Cirilo (DNI N° 10.032.096), con domicilio en Barrio Menfa Pasaje Garibaldi N° 265 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 963 04-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora MIRANDA CARRASCO Silvia (DNI. N° 92.556.716), con domicilio en Lote N° 5 de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 970 04-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley

N° 3375), a favor de la Señora PACHECO, Cristina (DNI N° 17.065.399), con domicilio en Perito Moreno s/n de la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución será percibida por su esposo señor CASTRO, Paulino Eduardo (DNI N° 11.950.943)

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 972 04-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor ROSALES BARRIA, José Víctor (DNI. N° 94.166.312), con domicilio en calle Mitre N° 145 de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1010 08-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor JARAMILLO, Fernando (DNI N° 7.821.454), con domicilio en Barrio Pro Huerta casa N° 3 de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1020 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor ALBORNOZ ZAPATA, Ventura (DNI. N° 92.727.317), con domicilio en las calles Repetur y Saenz Peña de la Ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida



Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1021 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora MANCILLA HERRERA, Clara (DNI N° 93.951.913), con domicilio en Chacra N° 320 de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1023 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor TOLOSA, Venero (L.E. N° 7.819.738), con domicilio en Mártires S/N de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1024 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor TORRES, Manuel Antonio (DNI. N° 7.821.521), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1025 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N°

3375), a favor de la Señora CAYUL, Domitilia (LC. N° 5.996.150), con domicilio en calle Ap- Iwan N° 827 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1026 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor CHACON AGUILAR, Victor Octaviano (DNI. N° 93.573.999), con domicilio en calle Gobernador Maíz N° 744 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1027 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor ANTIPAN, Milton Cornelio (DNI N° 34.665.610), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1028 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora SEGUNDO, Dolores Avelina (DNI. N° 5.916.725), con domicilio en calle Ramón y Cajal N° 51 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1029 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor de la Señora DIAZ Lucerina del Carmen (DNI N° 14.282.902), con domicilio en Barrio Bernardino Rivadavia S/N de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1030 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor HUIQUILAF, Belarmino (DNI. N° 7.819.447), con domicilio en Barrio Corradi - calle Henry Jones N° 14 de la ciudad de Trelew

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1031 18-10-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII - N° 27 (antes Ley N° 3375), a favor del Señor VASQUEZ SOTO, Víctor Edwin (DNI. N° 93.495.375), con domicilio en Barrio Los Bustos de la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO  
E INVERSIONES**

**Res. N° 147 20-10-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto a la contratación de la firma TURMAR S.R.L. (CUIT: 30-71006924-3), para el alojamiento de DOS (2) periodistas y un (1)

fotógrafo de la Revista Parabras y Editorial Perfil, en el Hotel Punta León sito en el balneario de Playa Unión, entre los días 21 de enero y 01 de febrero del corriente año, quienes realizaron distintas notas periodísticas en Península Valdés, Puerto Rawson y la localidad de Gaiman.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a la firma señalada en el Artículo precedente, de la factura tipo B N° 0001-00000425, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.995), en virtud de la contratación aprobada.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P. 3-9-6 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2010.-

**Res. N° 148 20-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor de la "Asociación Civil de Estudios Superiores", sito en Juan de Garay 125 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la persona de su Presidente, señor Enrique Segundo MALBRÁN (LE N° 4.242.000), a los efectos de cubrir el costo de inscripción de todos los estudiantes de carreras de grado de la Provincia del Chubut, en el juego de simulación empresaria Desafío Sebrae Argentina 2010.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-1-7 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- La "Asociación Civil de Estudios Superiores", deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-583 15-10-10**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente BEUTER, Estela María (MI N° 14.855.056 - Clase 1962), quien desarrolló tareas en el Consejo Municipal de la Mujer de la ciudad de Esquel, afectando los cargos: Maestro de Ciclo Escuela Especial, Interino, de la Escuela N° 502 de la ciudad de Esquel y Maestro Especial Escuela Adultos 12 hs., Interino, de la Escuela N° 602 de la citada ciudad, desde el 17 de marzo de 2008 y hasta el 20 de diciembre de 2008.

**Res. N° XIII-584 15-10-10**

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución XIII N° 158/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: TRANSFERIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 19 -con internado- de Playa Unión - ciudad de Rawson, un (1) cargo de Vicedirector de 3er. Ciclo, vacante por Disposición N° 06/05 y un (1) cargo de Maestro de Orientación y Tutoría, vacante por la Resolución XIII N° 94/01, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 776 de Playa Unión - ciudad de Rawson, a partir del 01 de marzo de 2008.”

**Res. N° XIII-585 15-10-10**

Artículo 1º: OTORGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 87 de la localidad de Puerto Pirámides, señora DIAZ, Mariana Inés (M.I.N° 26.314.501 – Clase 1977), por el período lectivo 2010.

**Res. N° XIII-586 15-10-10**

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de junio de 2010, a la Directora titular de la Escuela N° 2, jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora RAGAGLIA, Telma Ester (MI N° 04.934.811 - Clase 1944).-

Artículo 2º: Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.

**Res. N° XIII-587 15-10-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones N° 122/10 y N° 262/10 de la Dirección General de Recursos Humanos, por las cuales se asignan: un (1) cargo de Vicedirector (7-08), a la Escuela N° 522 de la localidad de Las Golondrinas y un (1) cargo de Maestro Hospitalario y Domiciliario (5-11), destinado a la ruralidad con dependencia en la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a partir del 09 de marzo de 2010.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-588 15-10-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CAVALLO, Liliانا Rita (MI N° 11.088.619 – Clase 1953), en cuarenta y un (41) horas cátedra titulares de Matemática: veinte (20) horas en 8º año 2da divi-

sión, cinco (5) horas en 1º año 1ra división Modalidad Ciencias Sociales, cinco (5) horas en 1º año 1ra división, cinco (5) horas en 1º año 3ra división, tres (3) horas en 2º año 1ra división, y tres (3) horas en 2º año 2da división, en Modalidad Ciencias Naturales, en la Escuela N° 710 de la ciudad de Puerto Madryn, por razones particulares, a partir del 16 de diciembre de 2009.-

**Res. N° XIII-589 15-10-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones N° 124/10, N° 125/10, N° 126/10, N° 127/10, 128/10 y N° 129/10, de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante las cuales se asignan doce (12) cargos a la Planta Orgánico Funcional de distintos establecimientos educativos de la Región IV de Trelew-Rawson, según se detalla en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución, a partir del 09 de marzo de 2010.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

**ANEXO I****DISTRIBUCION DE CARGOS – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INCLUSIVA**

(Disposición DGRHH N° 124-10)  
Dependencia: Escuela N° 506  
Un (1) Maestro de Ciclo (7-11)  
Un (1) Maestro de Ciclo (7-11)

(Disposición DGRHH N° 125-10)  
Dependencia: Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 552  
Un (1) Vicedirector (7-08).  
Un (1) Maestro de Ciclo (7-11)  
Un (1) Maestro de Ciclo (7-11)

(Disposición DGRHH N° 129-10)  
Dependencia: Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 561  
Un (1) Maestro de Ciclo (7-11).  
Un (1) Maestro de Ciclo (7-11).  
Un (1) Maestro de Ciclo (7-11).

(Disposición DGRHH N° 126-10)  
Dependencia: Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 553  
Un (1) Maestro de Ciclo (7-11).

(Disposición DGRHH N° 127-10)  
Dependencia: Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 555  
Un (1) Maestro de Ciclo (7-11)  
Un (1) Maestro de Ciclo (7-11)



(Disposición DGRHH N° 128-10)

Dependencia: Escuela N° 303

Un (1) Maestro Hospitalario Domiciliario con sede en Gaiman (5-11).

**Res. N° XIII-590 15-10-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones N° 132/10, 133/10 y 134/10 de la Dirección General de Recursos Humanos, por las cuales se asignan cinco (5) cargos a la Planta Orgánico Funcional de distintos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 09 de marzo de 2010.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva – Fuente de Financiamiento 426.

**ANEXO I**

**DISTRIBUCION DE CARGOS – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INCLUSIVA**

(Disposición DGRHH N° 132-10)

Dependencia: Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 554

Un (1) Vicedirector (7-08).

Un (1) Maestro de Ciclo (7-11).

Un (1) Maestro de Ciclo (7-11).

(Disposición DGRHH N° 133-10)

Dependencia: Escuela N° 519

Un (1) Maestro de Ciclo (7-11).

(Disposición DGRHH N° 134-10)

Dependencia: Escuela N° 302

Un (1) Maestro Hospitalario y Domiciliario (5-11).

**Res. N° XIII-591 15-10-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 2/10 de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, mediante la cual se concedió la permuta entre los docentes ROJAS, Claudio Fabián (MI N° 22.508.825 – Clase 1972) de la Escuela N° 624 de la localidad de Río Mayo y ACEVEDO, Roberto Omar (MI N° 20.940.976 – Clase 1969) de la Escuela N° 94 de la localidad de Lago Blanco.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 37 19-10-10**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS QUIN-

CE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Martín BUZZI con D.N.I. N° 18.289.914, y por su Subsecretario de Ambiente Oscar Emilio RUIZ con L.E. 5.092.047, destinados a solventar los gastos de la construcción de una Bloquera en el Barrio Stella Maris.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inciso 5) del Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6-Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311- – Ejercicio 2010.-

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-605 19-10-10**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 01 de mayo de 2010 los beneficios que otorga el Artículo 88º en los incisos a), b) y c) de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, al cargo que ocupa la agente LABORDE Patricia Liliana (M.I. N° 16.932.335 – Clase 1965), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como médica en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-606 19-10-10**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente HUGHES Sandra Elizabeth (M.I. N° 18.665.837 – Clase 1967) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 12 de mayo de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-607 19-10-10**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2010 la renuncia interpuesta por la agente RIVERA, Hilda Inés (Clase 1951 - M.I. N° 10.157.642) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria del año 2009 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91. con más veintinueve (29) horas guardias técnicas activas correspondientes a la licencia del año 2009 y sesenta y cuatro (64) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de licencia del año 2010, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-608 19-10-10**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente MATEOS, Julia Alicia (Clase 1951 - M.I. N° 06.665.651) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, afectada al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut, Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante veintiocho (28) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido

en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91, con más cincuenta (50) horas de disponibilidad horaria activa proporcional a la licencia anual reglamentaria del año 2009 y veintisiete (27) horas de disponibilidad horaria activa proporcional a la licencia anual reglamentaria del año 2010, Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 01 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-609 19-10-10**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por el doctor GARCIA Eloy Felipe (M.I. N° 10.264.018 - Clase 1952) como Coordinador de Servicio Unidad Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, desde el 01 de mayo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, percibiendo la remuneración mensual establecida en el Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Abónese al doctor GARCIA Eloy Felipe (M.I. N° 10.264.018 - Clase 1952) lo actuado como Coordinador de Servicio Unidad Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, desde el 01 de mayo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, percibiendo la remuneración mensual establecida en el Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado por el doctor GARCIA Eloy Felipe (M.I. N° 10.264.018 - Clase 1952) como Coordinador de Servicio Unidad Terapia Intensiva del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, desde el 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, percibiendo la remuneración mensual establecida en el Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2010.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 890 12-10-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TUBHIER S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingre-

tos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680695-3 – C.U.I.T. N° 30 -61221167-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 602 – Ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 14 de Octubre de 2010, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-10-10 V: 28-10-10

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

#### Disp. N° 211 19-10-10

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Gestión Ambiental con respecto al Tratamiento de los Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos presentado por la empresa "VIMAT SRL", con domicilio legal en la calle Belgrano N° 80 y domicilio real en la calle Puerto Argentino N° 3425, del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew, cuya actividad consiste en la fabricación de vidrios en formato doble vidriado hermético.

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de UN (1) año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente, al término de la cual la empresa "VIMAT SRL" deberá presentar información actualizada con respecto a la Gestión Ambiental indicada en el Artículo 1º de la presente.

#### Disp. N° 212 19-10-10

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Gestión Ambiental con respecto al Tratamiento de los Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos presentado por el Sr. Luis Alberto MORALES, responsable del establecimiento "LA-MAR", CUIT N° 20-17338808-0, sito en las calles Costa Rica y Bolivia (Circunscripción 1 – Sector 12 – Manzana 50 – Parcela 10) del Parque Industrial Liviano de la ciudad de Puerto Madryn, cuya actividad consiste en la fabricación de bobinados para motores.

Artículo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de UN (1) año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente, al término de la cual el Sr. Luis Alberto MORALES, responsable del establecimiento "LA-MAR" deberá presentar información actualizada con respecto a la Gestión Ambiental indicada en el Artículo 1º de la presente.

#### Disp. N° 217 19-10-10

Artículo 1º.- RENOVAR DE OFICIO la inscripción con el N° 335 al "CENTRO MÉDICO INTEGRAL TRELEW SRL" (CEMIT S.R.L.), con domicilio en calle Paraguay N° 25 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes

Y1 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 2º.- SANCIONAR con APERCIBIMIENTO al "CENTRO MÉDICO INTEGRAL TRELEW SRL" (CEMIT S.R.L.) por incumplimiento respecto de la renovación de la Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 3º.- El "CENTRO MÉDICO INTEGRAL TRELEW SRL" (CEMIT S.R.L.) deberá en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) DIAS de notificada la presente, cumplimentar con la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación bajo apercibimiento de aplicar multa y/u otras sanciones establecidas en el artículo 49º de la Ley Nacional N° 24.051, todo en el marco de lo prescripto por la Ley XI N° 35 del Digesto Jurídico Provincial.

Artículo 4º.- Contra lapresente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes; y el directo dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.

#### Disp. N° 218 19-10-10

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción con el N° 107 a la Odontóloga Carina Andrea ZIEGENBALG, DNI 21.354.432, como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y45, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Odontóloga Carina Andrea ZIEGENBALG deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año a partir de su notificación.-

#### Disp. N° 219 20-10-10

Artículo 1º.- INSTRUYASE sumario administrativo al señor Máximo Lucas MALACARI HURTADO, propietario del establecimiento "SIGNO", Habilitación Comercial N° 975, con domicilio en Eugenio Tello y 9 de Julio de la

localidad de Gaiman, por la presunta infracción al artículo 41º de la Ley XI - Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de siete (7) días hábiles de notificada la presente, para que el señor Máximo Lucas MALACARI HURTADO presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados, de acuerdo a lo expuesto por el artículo 11º del Decreto Nº 1282/08.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante al Dr. José Manuel PENDON, Documento Nacional de Identidad Nº 25.887.636.-

### Disp. Nº 220

20-10-10

Artículo 1º.- INSTRUYASE sumario administrativo a la señora Graciela Silvia SERRANO, propietaria del Hotel "UNELEM", Habitación Comercial Nº 561, con domicilio en Eugenio Tello y 9 de Julio de la localidad de Gaiman, por la presunta infracción al artículo 41º de la Ley XI - Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de siete (7) días hábiles de notificada la presente, para que la señora Graciela Silvia SERRANO presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados, de acuerdo a lo expuesto por el artículo 11º del Decreto Nº 1282/08.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante a la Dra. Gabriela Alejandrina ANDRADE, Documento Nacional de Identidad Nº 22.525.964.-

### Disp. Nº 221

20-10-10

Artículo 1º.- INSTRUYASE sumario administrativo contra la empresa "PATAGONIA ECOLOGICA S.A.", con domicilio legal en calle Tucumán Nº 1424 de la Capital Federal y domicilio real en calle Nuncio De Caro S/N del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Puerto Madryn, por la presunta infracción al artículo 39º de la Ley XI - Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de siete (7) días hábiles de notificada la presente, para que la empresa "PATAGONIA ECOLOGICA S.A." presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados, de acuerdo a lo expuesto por el artículo 11º del Decreto Nº 1282/08.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante a la Dra. Laura Soledad GUINDIN, Documento Nacional de Identidad Nº 30.284.120.-

## Sección General

### ADJUDICACION DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE BARITINA, DENOMINADA "PIEDRA BLANCA II", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: GARAVAGLIA, JUAN ALBERTO - EXPEDIENTE Nº 2004/61. SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. Nº DE EXPEDIENTE. 2004 AÑO: 1961. DATOS DEL SOLICITANTE. GARAVAGLIA JUAN ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social. 23.453.978 Documento de Identidad. DNI - LE - LC ARGENTINA Nacionalidad. EMPRESARIO Profesión. CASADO. Estado Civil. JOSE INGENIERO 354 Domicilio Real. Calle/Nº: VTE. LOPEZ Ciudad. BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 657 Domicilio Legal. Calle/Nº: RAWSON Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros Solicitantes ( ) Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: SAENZALMAGRO CARLOS ALBERTO Apellido y Nombre. 4.284.273 Documento de Identidad DNI-LE-LC JULIO A. ROCA 657. Domicilio Legal. Calle/Nº RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: PIEDRA BLANCA II. PASO DE INDIOS. Departamento Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? SI ( ) NO ( ). Nº DE PERTENENCIAS: 3. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 10.120." Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 3/6/10. HORA: 9.01. DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de Junio de dos mil diez a las nueve horas cero uno minutos con rep. legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas .Dcción. de Minas y Geología." "CDE. EXPTE. Nº 2004/61- MINA: "PIEDRA BLANCA II" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 JUN 2010 Visto el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs.242, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA II", a nombre del Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.- 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Rawson, 07 SEP 2010 VISTO: El Expediente Nº 2004/61 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA II", presentada por el Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA, y atento a lo informado por la



Dirección de Escribanía de Minas a fs. 242; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- Adjudicase al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA II", ubicada en el Lote 10, Fracción C, Sección I-I, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de Vacante.- Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA II", al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.- Artículo 4º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, 71º del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.- Artículo 7º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 8º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese, Repóngase. y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 169/10.-DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.". DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS. RAWSON (CHUBUT), 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 18, 22 y 28-10-10

#### ADJUDICACION DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE BARITINA, DENOMINADA "PIEDRA BLANCA I", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: GARAVAGLIA,

JUAN ALBERTO- EXPEDIENTE Nº 2005/61. SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. Nº DE EXPEDIENTE. 2005 AÑO: 1961. DATOS DEL SOLICITANTE. GARAVAGLIA JUAN ALBERTO Apellidos, Nombres/ Razón Social. 23.453.978 Documento de Identidad. DNI – LE – LC ARGENTINA Nacionalidad. EMPRESARIO Profesión. CASADO. Estado Civil. JOSE INGENIEROS 354 Domicilio Real. Calle/Nº: VTE. LOPEZ. Ciudad. BUENOS AIRES. Provincia. JULIO A. ROCA 657 Domicilio Legal. Calle/Nº: RAWSON Ciudad. CHUBUT. Provincia. Otros Solicitantes ( ) Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: SAENZALMAGRO CARLOS ALBERTO Apellido y Nombre. 4.284.273 Documento de Identidad. DNI-LE-LC JULIO A. ROCA 657. Domicilio Legal. Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: PIEDRA BLANCA I. Departamento Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? SI ( ) NO ( ). Nº DE PERTENENCIAS: 3 MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 10.120" Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 3/6/10. HORA: 9.00. DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de Junio de dos mil diez a las nueve horas minutos con rep. legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "CDE. EXPTE. Nº 2005/61- MINA: "PIEDRA BLANCA I" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 JUN 2010. Visto el presente expediente, y el informe de la Dirección de Escribanía de Minas de fs.228, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", a nombre del Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.-2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Rawson, 07 SEP 2010. VISTO : El Expediente Nº 2005/61 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", presentada por el Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA, y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 228: POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- Adjudicase al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", ubicada en el Lote 1, Fracción C, Sección I-I, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autori-



zada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de Vacante.- Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina Vacante de Baritina denominada "PIEDRA BLANCA I", al Sr. Juan Alberto GARAVAGLIA.- Artículo 4º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, 71º del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.- Artículo 7º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 8º.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese, Repóngase. y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 170/10.- DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS. RAWSON (CHUBUT), 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 18, 22 y 28-10-10

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SIETE CENTIAREAS (4 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 18 c, 16 f, 25 b, DE LA FRACCION C, SECCION A-III, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS NUEVE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR: "SERVICIOS FENIX S.A." EXPEDIENTE Nº 15.622/09.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "CHATA

SUR" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE 15622 LETRA DGM y G AÑO 2009 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: SERVICIOS FENIX S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE/LC 30710764952 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad profesión Estado Civil Tel. Fax. Av. San Martín 1052 3º "17" Domicilio Real: Calle Nº Mendoza Ciudad Mendoza Provincia Julio A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL SARAVIA FRIAS, CARLOS Apellido, Nombre. 20399555 DNI./LE./LC Belgrano 673 Domicilio Real: Calle/Nº SALTA Ciudad. DATOS DEL APODERADO: ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre 12057434 DNI/LE/LC. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/Nº Pto. Madryn Ciudad Registro de Apoderados Nro. 110 Folio: 79 Registro de Poderes Nro.:1 Folio: 1 Fecha: 23 01 09." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15.622 FOJAS FECHA: 30/07/09 HORA: 9.55 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION TELSEN Departamento Código C Fracción All-AIII Sección 18 C, 16 F, 25 B, Lote/s Colonia SIERRA CHATA Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (526600001, 3489920.09) 1 (526413300, 3489920.09) 2 (5264133.00, 3494880.00) 3 (5261205.00, 3494880.00) 4 (5261205.00, 3496400.05) 5 (5266000.01, 3496400.05) 4 UM Unidades de Medida. 1655 Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado (x) Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO. DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería ) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón

Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Viviana Inés Alric Dra. en Geología M.P. 0144". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día tres de agosto del año 2009, siendo las nueve horas y minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 4.600 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual voy fe" Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "CHATA SUR" EXPEDIENTE: 15.622/09 TITULAR: SERVICIOS FENIX S.A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION: A-III FRACCION: C LOTE: 18 C, 16 F, 25 B, COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS - 84 SUPERFICIE: 1654 ha. 88 a 57 ca UNIDADES 4. PUNTO: Y X 1-(3489920.09, 5266000.01) 2-(3489920.09, 5264133.00) 3-(3494880.00, 5264133.00) 4-(3494880.00, 5261205.00) 5-(3496400.05, 5261205.00) 6-(3496400.05, 5266000.01) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 10 de septiembre de 2009" "Cde. Expte. N° 15.622/09- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de marzo de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por "SERVICIOS FENIX S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 03 MAR 2010 VISTO: El Expediente N° 15.622/09 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera, Segunda categoría y Nucleares, atento a los informes de Registro Grafico de fojas 10 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 26; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes

a nombre de "SERVICIOS FENIX S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 26/10.- DGM y G" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 F° 17 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SERVICIOS FENIX S.A." CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE ABRIL DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 21 y 28-10-10

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL OCHOCIENTAS DOCE HECTAREAS, ONCE AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS (8 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 17D, 25A, DE LA FRACCION C, SECCION A-III, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR: "SERVICIOS FENIX S.A." EXPEDIENTE N° 15.692/10.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "CHICHON 2" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15.692 LETRA DGM y G AÑO 2010 MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger -



5264133.00) 2-(3494880.00, 5264133.00) 3-(3494880.00, 5261205.00) 4-(3496400.05, 5261205.00) 5-(3496400.05, 5259074.34) 6-(3486320.09, 5259074.34) 7-(3486320.09, 5261794.32) 8-(3489920.09, 5261794.32) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay dos firmas ilegibles. Hay dos sellos aclaratorios. Uno dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. De Minas y Geología" y el otro dice: "ENNIO N. ARANA Dir de Servicios Mineros Dcción Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 10 de Marzo de 2010" "Cde. Expte. N° 15.692/10- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Abril de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Mineriales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por "SERVICIOS FENIX S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas y Geología" "Rawson, 06 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15.692/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Mineriales de Primera, Segunda categoría y Nucleares, atento a los informes de Registro Grafico de fojas 11 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 23; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Mineriales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "SERVICIOS FENIX S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 76/10.- DGM y G" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." -

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 22 Fº 33 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SERVICIOS FENIX S.A." CON FECHA DOS DE MAYO DELAÑO DOS MIL DIEZ.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 2 DE MAYO DE 2010.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 21 y 28-10-10

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, Piso 3º, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "LIPIAN, NIRIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 819/2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIRIA LIPIAN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, Octubre 20 de 2010.- Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-10-10 V: 01-11-10.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3º, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ANARENEE ANTONIETA- SIRHAN, HECTOR LUIS S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 698-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENEE ANTONIETAANA y HECTOR LUIS SIRHAN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, Octubre 18 de 2010.-

Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-10-10 V: 01-11-10.

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza a los herederos de JOSE CORREIA por edictos a publicarse por un día en el diario "Crónica" de esta ciudad y en el Boletín Oficial, para que dentro del



plazo de CINCO días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso caratulado "FERREIRA DE LAS CASAS JOSE MARIA C/JOSÉ CORREIA S/Ejecución de Honorarios" que con el N° 2605/1999 tramita ante la Secretaría N° 2, a cargo de la Autorizante, del Juzgado a su cargo, en su sede de Av. Hipólito Irigoyen 650, Planta Baja, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que los represente en él (arts. 43, 145 del CPR). Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2010.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

P: 28-10-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "GONZALEZ, PABLO GUSTAVO ANGEL S/SUCESION", Expte. N° 2283/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad en forma conjunta.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 28-10-10 V: 01-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en calle 9 de Julio N° 264 – Piso 4° de la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Ubaldo René Aguilera, cita y emplaza a los sucesores del Sr. SULUN DOMINGO HUMPHREYS y a las Sras. ELIDA HUMPHREYS y NORA HUMPHREYS, para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor General para que las represente, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, en los autos caratulados: "HUGAS, Eduardo y otros c/sucesión de HUMPHREYS, SULUN DOMINGO y otras s/prescripción adquisitiva" (Expte N° 139, Año 2009). Trelew, 13 de Octubre de 2010.-

UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 28-10-10 V: 29-10-10

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ VENTURA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 19 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-10-10 V: 01-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO HUGO CARRIZO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados "CARRIZO, JULIO HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1673 – Año 2010).

El presente edicto deberá publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-

Puerto Madryn, 19 de Octubre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-10-10 V: 01-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Cargos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y sucesores de GERDA HULDA STIEFVATER mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "STIEFVATER, GERDA HULDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 627 – Año: 2010)

Rawson, 13 de Octubre de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 28-10-10 V: 01-11-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a cargo del



Dr. Fernando Daniel Santome Osuna sito en 9 de Julio 261, 4° piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por 3 DIAS, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y acreedores del Sr. STRAK, HUGO OSCAR, para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "STRAK, HUGO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1321 año 1999).

Trelew, Secretaría 17 de Agosto de 2010.-

Dr. FERNANDO D. SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 26-10-10 V: 29-10-10

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. ADRIANA MARIANI, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° UNO, Secretaría a cargo de la Dra. PAULA CHIESA, sito en Ciudad Judicial de General Roca, Provincia de Río Negro, sita en calle San Luis 853, 2do. Piso se notifica al Sr. CORDOBA OSCAR, DNI 12.262.058 que se ha dictado sentencia de divorcio a fs. 122/123 de los autos caratulados "VILLANUEVA DELIA ESTHER C/CORDOBA OSCAR S/DIVORCIO", Expte N° 153-I-87. El presente debe publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de Chubut.-

General Roca, 25 de Junio de 2010.-

PAULAM. CHIESA  
Secretaria

I: 26-10-10 V: 28-10-10

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAIZ FELIPA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 26-10-10 V: 29-10-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza, por el

término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NELIDA LILA PACHADO, a fin de que lo acrediten en autos caratulados: "PACHADO, NELIDA LILA S/SUCESION" (Expte. N° 2026/2010). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, Chubut 04 de Octubre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-10-10 V: 28-10-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento; a cargo del Dr. Gustavo Antoun, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, sito en Av. Ingeniero Coronel 435; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Don JOSE HONORATO VACHETA, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "VACHETA JOSE HONORATO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 066/2010.-

Publíquese por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, 04 de Octubre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 25-10-10 V: 28-10-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR VICENTE MARINA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "MARINA HECTOR VICENTE S/SUCESION", Expte N° 1079/2010, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 25-10-10 V: 28-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PEDRO LEBLIC en autos "LEBLIC, PEDRO S/SUCESION" Expte. N° 1924/2010.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria

I: 25-10-10 V: 28-10-10

**EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento Pcia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría UNO a cargo de la Dra. Nancy Sandoval comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia, que en los autos caratulados BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ HEREDEROS DE CURA CARAM JOSE O. S/ EJECUCION HIPOTECARIA Expte. N° 31/05 el Martillero Público José A. Quintero DNI 12.879.102, subastará el día 20 de Noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en calle Alberdi y España de la localidad de Sarmiento, Pcia. del Chubut las 13/14 avas partes indivisas del inmueble hipotecado e individualizado como Lote F. Manzana 60 de Sarmiento (Chubut) y pertenecientes al señor José Oscar Cura Caram, inscripto en la matricula (04-34) 22.639 del Registro de la Propiedad Inmueble. CONDICIONES DE VENTA, Sin base al contado y al mejor postor. SEÑA DIEZ POR CIENTO (10%) del precio, debiendo ser integrado el saldo dentro de los DIEZ DIAS de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. COMISIÓN TRES POR CIENTO (3%) sobre el total del precio de venta debiendo ser satisfecho íntegramente por el comprador en el acto de la venta. DEUDA FISCAL Según informe de la Municipalidad de Sarmiento de fecha 05 de Abril de 2010, el inmueble registra deuda la que estará a cargo del comprador en los siguientes conceptos 1) Impuesto Inmobiliario (Año 2009 cuotas 2,3,4,5,6,7,) Año 2010 cuota 1) \$ 1.386,06 de capital mas \$ 143,66 de intereses a la fecha TOTAL \$ 1.529,72 (Pesos mil quinientos veintinueve con setenta y dos ctvos) 2) Pavimento (Cuotas 1 a 110 vencidas) \$ 14.410,00 de capital, mas \$ 7.991,62 de interés a la fecha TOTAL \$ 22.401,62 (Peso veintidós mil cuatrocientos uno con sesenta y dos ctvos) 3) Pavimento (Cuotas 111 a 120 a vencer) TOTAL \$ 1.310,00 (Pesos mil trescientos diez) 4) Plan de Pagos N° 4.359 por Cloacas TOTAL \$ 1.887,39 (Pesos mil ochocientos

ochenta y siete con treinta y nueve ctvos) Cuotas 4 a 12 no vencidas a la fecha. 5) Plan de Pagos N° 4.361 por Impuesto Inmobiliario años 1997 al 2008 TOTAL \$ 9.811,26 cuotas 4 a 12 no vencidas a la fecha IMPUESTO DE SELLOS: Se deberán dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por los art. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia como así también art. 16, 17, inc. d 22 y 24 de la Ley Provincial N° 5451. A tal fin el martillero deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el Boleto de Remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas) Art. 570 de la Ley XIII N° 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 24 Ley 5451) y estará autorizado a retener del comprador, hasta el TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte (art. 28 Ley 5451). ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble posee una superficie de 2.564 m2 con las siguientes construcciones 1) Sobre calle Alberdi y España un local comercial de aproximadamente 600 m2 ocupado por la firma El Mundo del Mueble en calidad de inquilino, cuyo contrato de locación vence en el año 2012. 2) Sobre calle Alberdi contiguo al anterior existe un local comercial, ocupado por el Sr. Adrián Insua en calidad de inquilino cuyo contrato vence en el año 2012. 3) Sobre calle Alberdi se encuentra un galpón de aproximadamente 265 m2 habilitado como lubricentro y lavadero ocupado por el Sr. Adrián Insua cuyo contrato de locación vence en el año 2012. 4) Un patio de aproximadamente 1000 m2 5) Un galpón de mampostería de 100 m2 aproximadamente ocupado con bienes de las herederas. 6) Sobre el mismo sector se encuentra un tinglado de 165 m2. 7) Una vivienda de cuatro dormitorios, baño, living, cocina, quincho lavadero, ocupado por Romina Fernanda Cura Caram 8) Un vivienda de dos dormitorios, cocina, lavadero, living comedor, baño de 116 m2 aproximadamente ocupado por Natalia Andrea Cura Caram y su grupo familiar. Se hace saber que no procederá la compra en comisión (Art. 75 de la Ley 24.411 y art. 3936 del Cod. Civil). Conforme las previsiones del art. 576 del ritual, se admiten posturas bajo sobre cerrado hasta un día hábil previo a la subasta lo que quedara indicado en el Edicto a publicarse. Dejase constancia que el saldo del precio correspondiente a capital podrá realizarse directamente al acreedor hipotecario. Se deja constancia de las facilidades de pago que otorga el Banco (Actor) a los futuros adquirentes otorgando hasta un setenta por ciento (70%) del valor de venta del inmueble, sin superar el monto del crédito del Banco, en tanto y en cuanto los compradores reúnan las condiciones para operar a crédito con la nombrada institución. Queda autorizado el Banco (Actor) a compensar su crédito en el acto de la subasta. HORARIO DE VISITA: Días 17, 18 y 19 Noviembre de 2010 en el horario de 14:00 hs. a 15:00 hs. INFORMES: TE 0297-154753579.-

Sarmiento 13 de Octubre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 26-10-10 V: 28-10-10

**EDICTO LEY 19550****FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Septiembre de 2010, el directorio quedo conformado de la siguiente manera:

Presidente Sergio MULBAYER DNI 12.699.395  
 Director Suplente Guillermo PERAYRE DNI 12.047.356  
 Dirección: Ruta 1 Km.11 Pto. Madryn  
 Publíquese por 1 día

Dra. MARLENE del RIO  
 Jefa del Registro Público de Comercio  
 Inspección General de Justicia

P: 28-10-10.

**EDICTO ART. 10 ley 19.550**

Por disposición de la Delegación Esquel de la IGJ y RPC se publica por 1 día el siguiente edicto:

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de mayo de 2009 el Señor Carlos Alberto Berse cedió las cuotas de capital que tenía en la sociedad "EM.AR.CON. S.R.L." a favor de Alejandro Gabriel Wengier, DNI 22.858.400 y Cecilia Judith Godoy Azzem, DNI 23.709.499, ambos con domicilio en la ciudad de Esquel. La Cláusula CUARTA del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS: doce mil (\$ 12.000), dividido en 120 cuotas de pesos cien cada una (\$ 100), las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Alejandro Gabriel Wengier 110 (cientos diez) cuotas de \$ 100 cada una, por un total de \$ 11.000 (pesos once mil) y la Sra. Cecilia Judith Godoy Azzem 10 (diez) cuotas de \$ 100 cada una, por un total de \$ 1000 (mil pesos)..."

Esquel, (Ch) 19 de Octubre de 2010.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
 Inspección Gral. de Justicia  
 Delegación Esquel

P: 28-10-10.

**EDICTO DE LEY**

Datos Personales de los Socios: Señor Pablo Andrés Markoski, de 37 años de edad, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad N° 23.201.536, de ocupación comerciante, con domicilio en Barrio Codepro Circulación 14 PB "A" de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, y el Señor Pablo Abraham Rojas, de 33 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad N° 25.710.697, con domicilio en calle Maipú N° 1421 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se

regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas contractuales.

Fecha del Instrumento: 01 de Septiembre de 2010, 05 de Octubre de 2010.

Denominación de la Sociedad: **PATAGONIA PHONE S.R.L.**

Domicilio: Maipú N° 1421, Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Plazo de Duración: Noventa años contados a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá las siguientes actividades a) **COMERCIALES:** Comercialización al por mayor y al por menor de artículos electrónicos para comunicaciones personales, teléfonos celulares, aparatos telefónicos para línea fija, memorias, accesorios para telefonía, venta de líneas de teléfono en carácter de comisionista, venta de equipos digitales de audio y video, sea por cuenta propia o de terceros. 2) **SERVICIOS:** Reparación parcial de aparatos telefónicos y equipos con o sin reemplazo de partes, mantenimiento y ajustes de líneas de telefonía móvil, asesoramiento integral sobre instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de comunicación interpersonal.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil), dividido en 6000 (Seis Mil) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Pablo Andrés Markoski, quien revestirá el carácter de socio-gerente, obligando a la sociedad mediante su firma.

Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Publíquese por 1 día

Dra. MARLENE del RIO  
 Jefa del Registro Público de Comercio  
 Inspección General de Justicia

P: 28-10-10.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 18/10**

**"Construcción de S.U.M. en Centro de Atención Familiar Ruca Cumelen de la ciudad de Rawson".**

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica  
 Presupuesto Oficial: \$ 837.947,37  
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 418.973,68  
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.379,47  
 Valor del Pliego: \$ 837,94  
 Plazo de Ejec.: 180 días corridos  
 Fecha y Hora de Apertura: 22 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.  
 Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la Zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-10-10 V: 28-10-10

#### **PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 37/10**

**OBRA:** Ampliación y Refacción Hospital Rural.  
 Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 18.525.359,71).

**Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Sábado 30 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento - Chubut.**

Recepción de Propuestas: El día Sábado 30 de Octubre de 2010 a las 11:30 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento - CHUBUT.

Adquisición de Pliegos:  
 Dirección General Administración, MEyCP Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

I: 22-10-10 V: 29-10-10

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**PROGRAMA MEJORA DE LA GESTION  
 MUNICIPAL  
 PRESTAMO BID 1855/OC-AR**

**LLAMADO A LICITACION**

**REPUBLICA ARGENTINA**

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION  
 MUNICIPAL/ Préstamo N° 1855/OC-AR  
 LPN N° 03/2010**

Fecha: 30 de Noviembre de 2010

1. La Provincia del Chubut ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del programa “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL – IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTION MUNICIPAL INTEGRADO”. Parte de los recursos de este Préstamo de destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente Licitación Pública Nacional.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento Informático: Lote 1 – PC tipo I Lote 2 – PC tipo II, Lote 3 – Impresora Láser I, Lote 4 – Impresora Láser II, Lote 5 – Impresora chorro de tinta, Lote 6 – Impresora Matriz de Punto I, Lote 7 – Impresora Matriz de Punto II, Lote 8 – Rack, Lote 9 – switch, Lote 10 – Server I, Lote 11 – Server II, Lote 12 – Server III, Lote 13 – Server IV, Lote 14 Server V- Con presupuesto oficial de U\$S 135.000, discriminado por lotes de la siguiente manera: Lote 1 U\$S 64.000; Lote 2 U\$S 1.200; Lote 3 U\$S 10.500; Lote 4 U\$S 2.880; Lote 5 U\$S 720; Lote 6 U\$S 1.000; Lote 7 U\$S 700; Lote 8 U\$S 500; Lote 9 U\$S 3.600; Lote 10 U\$S 10.000; Lote 11 U\$S 9.500; Lote 12 U\$S 7.500; Lote 13 U\$S 8.000; Lote 14 U\$S 10.000.

3. La Licitación se efectuará conforme al método de Licitación Pública Nacional (LPN) establecido en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – Dirección de Contratacio-

nes – Atención Julio Sandin –  
 contratacionesuep@gmail.com -  
 jsandin@chubut.gov.ar. Y revisar los Pliegos de Bases  
 y Condiciones de la Licitación a la dirección y horarios  
 indicados al final de este Llamado Av. 25 de Mayo 550 –  
 9103 – Rawson - Provincia del Chubut de 08:00 a.m. a  
 14:00 a.m.

5. Los Oferentes interesados podrán adquirir un  
 juego completo del Pliego de Bases y Condiciones de la  
 Licitación en español, mediante presentación de una  
 solicitud por escrito a la dirección indicada al final de  
 este Llamado Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo  
 550 9103 – Rawson Provincia del Chubut, y contra el  
 pago de una suma no reembolsable de \$ 200. Esta suma  
 podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta  
 DGR-Tasas Retributivas y Otros Servicios – Cta. Cte.  
 N° 021-01-200612/1 – CBU 08300218-  
 110000200661218- Banco del Chubut S.A. El Pliego de  
 Bases y condiciones de la Licitación será enviado, si  
 correspondiera, por correo postal.

6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la direc-  
 ción indicada abajo Unidad Ejecutora Provincial Av. 25  
 de Mayo 550 9103 – Rawson Provincia del Chubut a  
 más tardar a las 10:30 Hs. del día 30 de Noviembre de  
 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las  
 Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechaza-  
 das.

7. Las Ofertas se abrirán en presencia de los re-  
 presentantes de los oferentes que deseen asistir en  
 persona a la dirección indicada al final de este Llamado,  
 a las 11:00 Hs. del día 30 de Noviembre de 2010. Todas  
 las Ofertas deberán estar acompañadas de una "Gar-  
 rantía de Mantenimiento de la Oferta. El monto de la  
 garantía de mantenimiento de oferta será del 3% del  
 total del presupuesto oficial, que incluye a todos los  
 lotes. En caso de cotizarse por uno o más lotes, el  
 monto de la garantía deberá ser equivalente al 3% del  
 presupuesto oficial de cada uno de los lotes que se  
 coticen.

8. Los Bienes y Servicios Conexos objeto de esta  
 Licitación Pública Nacional deberán ser suministrados  
 en Secretaría de Hacienda – Coordinación de Rentas –  
 Municipalidad de Trelew – Rivadavia 390 – Trelew –  
 Chubut, a más tardar 45 días para el lote 1, y 60 días  
 para los lotes 2 al 14, contados a partir de la fecha de  
 efectividad del contrato de conformidad con el Plan de  
 Entregas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones  
 de la Licitación.

9. Las condiciones contenidas en el Pliego de Ba-  
 ses y Condiciones de licitación y las Ofertas presenta-  
 das por los Oferentes no podrán ser negociadas.

10. La dirección referida arriba es: Unidad Ejecutora  
 Provincial, Av. 25 de Mayo 550, CP 9103 Rawson -  
 Provincia del Chubut.

I: 25-10-10 V: 01-11-10

## BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

### AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 2584**,  
 para los trabajos de "Remodelación de lay out, nueva  
 Banca Electrónica, Búnker, Recinto Rack, Nuevo Sani-  
 tario de Damas y Trabajos Varios" en la sucursal ALTO  
 RIO SENGUER (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 3/11/  
 10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrata-  
 ciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre  
 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Depen-  
 dencia, en la sucursal Alto Río Senguer (Ch) y en la  
 Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio  
 de la página Web del Banco de la Nación Argentina  
 www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-

COSTO ESTIMADO: \$ 554.836,17.- MAS IVA

I: 25-10-10 V: 29-10-10

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 13/10

**"Cisterna de 100m3, Obras Complementarias  
 y Distribución de Agua Potable en Zona Río Mi-  
 nas de la localidad de Epuyen"**.

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 1.111.847,86

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.334.217,43

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 11.118,48

Valor del Pliego: \$ 1.111

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Noviembre de  
 2010 a las 9:00 hs.

Todos Los Precios son a AGOSTO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto  
 Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco  
 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en  
 todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-  
 ra.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la  
 Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
 Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en  
 Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la  
 apertura anterior, en orden correlativo de número de  
 licitación.



La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes e la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-10-10 V: 01-11-10

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES  
Y OPOSICIÓN**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la cobertura de un (1) Cargo de Profesional "V" – Jefe de Planta – Clase XIV – Personal Universitario – Planta Permanente – dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano de esta Administración.

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO:** Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad inclusive Poseer título de Ingeniero en Construcciones, Civil, Mecánico, Electromecánico, Arquitecto o carrera afín. Contar con una residencia mínima en la provincia de seis (6) meses. Poseer acabado conocimiento de las normas IRAM referentes a premoldeados de hormigón y de métodos de ensayo. Sobre hormigones y premoldeados. Especiales relativos a sistemas eléctricos, hidráulicos y mecánicos, de los equipos de fabricación de premoldeados. Sobre procedimientos de administración, laborales y sociales en general. Normas relativas a Seguridad e Higiene. Disposición para realizar sus tareas en el turno que le asigne la Administración.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN** en la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, los días 04 y 05 de Noviembre de 2010 en el horario administrativo de 7:00 a 14:00hs.

El Concurso se realizará el día 12 de Noviembre de 2010 en la Planta de Adoquines de esta Administración, sito en Ruta Provincial N° 71 y Ruta Acceso a Presa Futaleufú de la Localidad de Trevelin.

I: 26-10-10 V: 28-10-10

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES  
Y OPOSICIÓN**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante de Equipista – Clase VI – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente – dependiente de la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de esta Administración.

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO:** Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad inclusive. Poseer

estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses. Tener conocimiento: a) Especiales sobre Equipos viales b) Sobre Tránsito, señales camineras y normas de seguridad c) Sobre control de incendios y defensa contra inundaciones d) Elementales sobre manejo de equipos de radiocomunicación e) Poseer carnet de conductor habilitante. Disposición para realizar sus tareas en los lugares que la administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailers.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN** en Jefatura de Zona Sur de la Localidad de Sarmiento, sita en General Paz N° 850, los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año en horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 17 de Noviembre de 2010 a partir de las 9:00 hs., en la Jefatura Zona Sur de la Localidad de Sarmiento, sita en General Paz N° 850

I: 26-10-10 V: 28-10-10

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-2010**

**OBJETO:** Adquisición de Cubiertas Varias Nuevas sin Uso, destinadas a Central y Jefaturas de Zonas. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 674.373,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial  
**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor total adjudicado

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 875,00

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 09 de Noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuara contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 28-10-10 V: 01-11-10.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/2010  
ORDENANZA 1969/09**

**OBJETO:** Llámase a Ofrecimiento Público N° 01/2010 para la venta en forma individual de 112 (CIENTO DOCE) parcelas ubicadas en el Sector 1 de la Circunscripción 2 del ejido municipal de Rada Tilly, destinadas a perso-

nas mayores de 21 años que acrediten una residencia en Rada Tilly, mínima de VEINTE (20) AÑOS cumplidas a la fecha de apertura de este Ofrecimiento y no posean propiedades dentro de la Provincia del Chubut, con destino a la construcción de viviendas familiares de carácter único y permanente.

**FECHA DE APERTURA:** El 15 de Diciembre de 2010 a las 12:00 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, sita en Antártida Argentina N° 327 de la ciudad de Rada Tilly.

**DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** El 15 de diciembre de 2010 desde las 8:00 hs. hasta las 11:30 hs., en el mismo lugar de la apertura.

**VALOR DEL PLIGO:** \$ 80,00 (Pesos OCHENTA).

**Venta y consulta de pliegos:** En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo N° 94, planta baja, Rada Tilly en el horario de 08:00 a 13:30 horas hasta el día 10 de diciembre de 2010, inclusive.

El Pliego podrá ser consultado también en la pagina web [www.radatilly.com.ar](http://www.radatilly.com.ar).

**FORMA DE PAGO:** Una entrega del 30% y el saldo en dieciocho (18) cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más interés conforme normativa vigente (Ordenanza 1481/01 en su artículo 1°, inciso c) punto 2).-

I: 26-10-10 V: 28-10-10

#### PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 41/10**

**OBRA: Restauración y Puesta en Valor Edificio La Mercante.**

**Lugar de Emplazamiento:** DOLAVON

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y seis con veintidós centavos (\$ 2.993.876,22)

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 05 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Avenida Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson –

**Recepción de Propuestas:** El día Viernes 05 de Noviembre de 2010, hasta las 10:30 horas en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sito en Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av.

25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 26-10-10 V: 02-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-  
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 43/10**

**OBRA: “Nuevo Hospital Rural” en DOLAVON.**

Presupuesto oficial: Pesos ocho millones novecientos mil cuatrocientos treinta con ocho centavos (\$ 8.900.430,08).-

Plazo de ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 89.004,30.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.120.344,06.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Martes 16 de Noviembre de 2010, a las 09:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 16 de Noviembre de 2010, 11:00 horas, en el Edificio de la Municipalidad de Dolavon - Provincia del Chubut.

I: 26-10-10 V: 02-11-10

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA N° 02/10**

**OBJETO: Obra Pavimento 88 Cuadras Completamiento Tramo Urbana Ciudad de Puerto MADRYN**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Veintidós Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con 49/100 (\$ 22.875.865,49)

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis con 55/00 (\$ 2.287.586,55)

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** (SALDO LIBRE) Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Treinta y

Dos Mil Trescientos Tres con 01/100. (\$ 27.832.303,01)  
 PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS (300) días  
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 00/100 (\$ 2.288,00)  
 VENTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES: Belgrano 250 – 2° Piso – Oficina 12 – hasta el Dia 29/11/2010

CONSULTA DE PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano N° 206, 1° Piso – CP. 9120 Puerto Madryn, Chubut Argentina

CONM. (02965) 453480 – 454446- 471599 FAX (02965) 474487 www.madryn.gov.ar

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS – Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut. El Día 02/12/2010 de 7:30 a 09:30 Horas

ACTO DE APERTURA: Lugar Sala de Situación de la Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano 250 – Puerto Madryn - Chubut

Día 02 de diciembre de 2010 hora: 10:00 hs.

I: 28-10-10 V: 02-11-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 03/2010**

PLAN: “CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (F.A.).

OBRA: “EJECUCION DE CÉSPED SINTETICO EN CENTRO DEPORTIVO TRELEW – CHACRA 102 NORTE”

**AVISO DE LICITACION**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.449.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 24.449,00).-  
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 5.719.600,00) (Sección Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO CINCUENTA DIAS (150) CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT)

VALOR DE PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES – COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE TRELEW, RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW. RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

I: 28-10-10 V: 03-11-10.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, 15 de Octubre de 2010

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 44/2010 – Ejercicio 2010

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 53616/2010 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL

Objeto: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESINSECTACION, DESINFECTACIÓN, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) – Pueyrredón 1099 – SANTA ROSA – PCIA. LA PAMPA. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) PRISIÓN REGIONAL DEL SUR (U.09) – Entre Ríos N° 303 (8300) – Pcia. de NEUQUEN. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) El Salvador S/n° - VIEDMA – Pcia. de RIO NEGRO. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

6) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) – Julio A. Roca 154 – RIO GALLEGOS – Pcia de SANTA CRUZ. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

7) CENTRO DE

DETENCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA (U.32) – Av. España y Pedro Molina – Pcia. de MENDOZA. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004

SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 19/11/2010 – 16:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 28-10-10 V: 29-10-10